

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 41787
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 28/07/2021
REF.: Comunic 26279/21

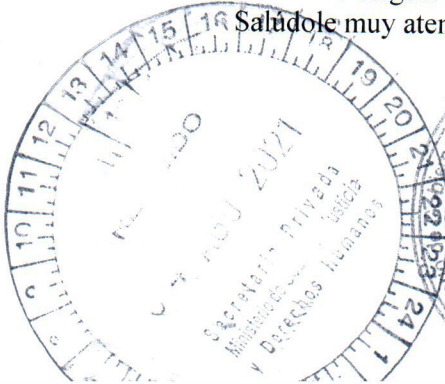
Señor:

MINISTRO GOBIERNO, JUSTICIA, DER. HUMANOS Y DIVERSIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Saludo muy atentamente.



MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad



SANTA FE, 10 de junio de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 42663 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al funcionamiento del RUAGA y a las estadísticas de adopción en el territorio provincial, informe:

a) cantidad total de personas anotadas como pretensos adoptantes al día de la fecha, indicándose la distribución geográfica de los mismos según circunscripción judicial;

b) para los períodos 2018, 2019 y 2020:

I) cantidad de pretensos adoptantes anotados durante cada año;

II) cantidad de instancias abiertas a registro de pretensos adoptantes;

III) cantidad de solicitudes de inscripción rechazadas;

IV) cantidad de guardas preadoptivas; y,

V) cantidad de adopciones definitivas concretadas para los inscriptos en dichos años;

c) en relación a los pretensos adoptantes inscriptos, detalle por edad según los siguientes parámetros: hasta 35 años, de 35 a 40 años, de 40 a 45 años, de 45 a 50 años y mayores de 50 años y por estado civil;

d) en relación a la disponibilidad adoptiva de los pretensos adoptantes: cantidad de familias o individuos que han manifestado voluntad de adoptar grupos de hermanos; cantidad de familias o individuos que han manifestado su voluntad de adoptar niños con discapacidad o alguna



Lic. GUSTAVO RUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

41756



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE




patología y cantidad de familias o individuos que han manifestado su voluntad de adoptar niños, niñas o adolescentes de más de seis (6) años;

e) cantidad total de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en la provincia (independientemente de que exista o no sentencia judicial que declare la situación de adoptabilidad del menor);

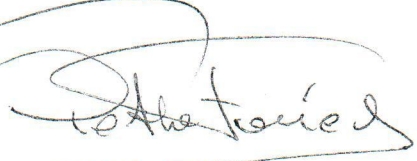
f) cantidad de niñas y niños institucionalizados en los siguientes segmentos etarios: 0-1 año, 1 a 2 años, 2 a 5 años, 5 a 10 años y mayores de 10 años; y,

g) cantidad de familias inscriptas en el programa Familias Solidarias."

Salúdele muy atentamente.


Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




PABLO GUSTAVO FARIAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARCELA NADIA RODELLI
SUBDIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad



Santa Fe, 04 de agosto de 2021

Ref. Expte. N° 02001-0055471-3 Cámara de Diputados de la Provincia, ref/ Nota N° 41787.-

Por indicación del Sr. MINISTRO, pasen las presentes actuaciones a la SECRETARÍA DE JUSTICIA.


Ramiro Prats
Secretario Privado
Ministro de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



RBT



Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 6 de Agosto de 2021.-
Ref. Expte. N° 02001-0055471-3

Visto y atento a lo peticionado por la Honorable Cámara de Diputados remítanse las presentes actuaciones al RUAGA para su conocimiento y la intervención de su competencia. Conste.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Dr. Héctor Gabriel Somaglia
Secretario de Justicia





Santa Fe, 21 de octubre de 2021.

Señor Secretario de Justicia

Dr. HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA

S. _____ / _____ D.

Ref. Expte. n.º 02001-0055471-3

De mi mayor consideración:

María Magdalena Galli Fiant, en mi carácter de Directora Provincial del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos, en relación a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia en la Comunicación N.º 42663 CD, cumpla en informar lo siguiente:

1- En la Comunicación de referencia, los Señores Diputados solicitan información sobre siete (7) puntos de interés, vinculados con niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Santa Fe. De los mismos, los cuatro primero se relacionan con las funciones propias del Registro a mi cargo, razón por la cual me limitaré al abordaje de los mismos, quedando los restantes a cargo del organismo competente.

2- Cumpla en dar respuesta a cada una de las cuestiones requeridas:

a) Cantidad total de personas anotadas como pretensos adoptantes al día de la fecha, indicándose la distribución geográfica de los mismos según circunscripción judicial.

Se informa el total de Legajos (proyectos adoptivos individuales o de parejas) admitidos y subsistentes al día 15 de octubre de 2021, divididos por Circunscripción judicial:

Circunscripción 1 Santa Fe	Circunscripción 2 Rosario	Circunscripción 3 V. Tuerto	Circunscripción 4 Reconquista	Circunscripción 5 Rafaela	Total
126	263	31	12	44	476

b) Para los períodos 2018, 2019 y 2020: I-cantidad de pretensos adoptantes anotados durante cada año; II-cantidad de instancias abiertas a registro de pretensos adoptantes; III-cantidad de solicitudes de inscripción rechazadas; IV-cantidad de guardas preadoptivas; V-cantidad de adopciones definitivas concretadas para los inscriptos en dichos años

I- Se informa el total de solicitudes de inscripción recibidas por año, sin perjuicio de las diferencias en los sistemas de inscripción vigentes en cada período:

Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021 -hasta 1º/10/21-
223	169	97	202

II-Sobre este punto, remitimos a lo informado en respuesta a la Comunicación n° 38574 en cuanto a las modalidades de inscripción implementadas en el RUAGA antes y después de la



Disposición n° 007/2020 de esta Dirección Provincial. En función de esto, ratificamos lo previsto en la Disposición de referencia:

Durante 2018 y hasta marzo de 2020: las inscripciones estaban abiertas todos los días hábiles

Desde la aplicación de la Disposición n° 007/2020, estuvieron abiertos los siguientes períodos de inscripción: 1° al 10 de agosto 2020; 1° al 10 de diciembre 2020; 1° al 10 de marzo de 2021; 1° al 10 de junio de 2021, 1° al 10 de septiembre de 2021.

III- Sobre el punto requerido, se acompaña un cuadro completo de la totalidad de Disposiciones emitidas en los períodos 2020 y 2021, organizados por tipo de Disposición y Circunscripción judicial a la que corresponden los aspirantes involucrados.

El Organismo no cuenta con información sistematizada con iguales parámetros correspondiente a los períodos 2018 y 2019; las Disposiciones de esos períodos están disponibles para su revisión manual.

Disposiciones emitidas, registradas y notificadas año 2020.

Tipología	Santa Fe	Rosario	Venado Tuerto	Reconquista	Rafaela	Totales
Admisión	24	27	2	0	11	64
Renovación	19	16	4	1	7	47
Modificación proyecto adoptivo	5	4	0	0	3	12
Baja por Guarda	0	2	0	0	0	2
Baja por Adopción	8	1	1	0	1	11
Baja por desistimiento	7	9	0	0	1	17
Baja por no viabilidad	1	1	0	0	0	2
No admisión por no viabilidad	1	3	5	0	1	10
Rectificación	1	3	0	0	1	5
Resolución de Recursos	2	4	0	1	1	8
General (Sistema de Inscripción)*	1					1
Totales	69	70	12	2	26	

Disposiciones emitidas, registradas y notificadas año 2021 -hasta 15/10/21-



Tipología	Circunscripción 1. Santa Fe	Circunscripción 2. Rosario	Circunscripción 3. Venado Tuerto	Circunscripción 4. Reconquista	Circunscripción 5. Rafaela	Totales
Admisión	64	78	9	1	8	160
Renovación	13	29	2	1	2	47
Modificación proyecto adoptivo	6	12	4	-	1	23
Baja por Adopción	7	15	-	-	1	23
Baja por desistimiento	1	3	-	-	1	5
Baja por no viabilidad	-	2	1	-	-	3
No admisión por no viabilidad	20	17	-	-	6	43
Rectificación	3	-	-	-	-	3
Resolución de Recursos	3	-	-	-	-	3
Totales	117	156	16	2	19	

IV y V- Durante anteriores gestiones al frente del RUAGA no se mantuvieron actualizados los Libros de Guardas y Adopciones existentes dentro del Sistema Informático Provincial.

A partir de 2020, con las limitaciones generadas por la situación sanitaria de público conocimiento, se inició la comunicación con los Juzgados y Tribunales a fin de implementar la indispensable comunicación de cada una de las sentencias de Guarda con fines adoptivos y sentencias de Adopción que exige la ley.

Desde enero de 2021 se ha logrado el archivo digital del total de las sentencias comunicadas por los órganos jurisdiccionales, cuyas copias se agregan a los Legajos de los aspirantes guardadores y adoptantes, y se registran en los Libros del Sistema Informático Provincial. Esta tarea se ve facilitada por la incorporación del Registro al Sistema Informático del Poder Judicial (SISFE) gracias a una habilitación convenida con la Corte Suprema Provincial desde el mes de marzo de 2021; RUAGA tiene un perfil propio en el SISFE que le permite acceder a los expedientes judiciales en los que está vinculado y operar dentro del Sistema presentando escritos.

En el período del 1° de enero de 2021 hasta el 15 de octubre de 2021, los juzgados y tribunales competentes en Guardas con fines adoptivos y Adopciones han comunicado la siguiente cantidad de sentencias, todas ellas otorgadas en favor de aspirantes cuyos Legajos fueron remitidos por el RUAGA:

Tipología	Circunscripción 1. Santa Fe	Circunscripción 2. Rosario	Circunscripción 3. Venado Tuerto	Circunscripción 4. Reconquista	Circunscripción 5. Rafaela	Totales
ADOPCION	1	14	x	x	2	17
GUARDA CON FINES ADOPTIVOS	15	20	x	x	1	35
Totales	16	34	x	x	3	



c) En relación a los pretensos adoptantes inscriptos, detalle por edad según los siguientes parámetros: hasta 35 años, de 35 a 40 años, de 40 a 45 años, de 45 a 50 años y mayores de 50 años, y por estado civil.

Reporte por edad: Se informa tomando como universo el total de las solicitudes de registración recibidas a partir del mes de Septiembre de 2020, es decir, con la vigencia del nuevo Sistema de inscripción. Con anterioridad a esta fecha, el Sistema Informático no registraba el dato "edad" de los aspirantes.

EDADES (en porcentajes s/ inscriptos por Circunscripción)	Circ. 1 Santa Fe	Circ. 2 Rosario	Circ. 3 Venado Tuerto	Circ. 4 Reconquista	Circ. 5 Rafaela	TOTALES (en porcentajes s/ total de inscriptos en las cinco Circunscripciones)
Hasta 35	10,5%	8,8%	7,2%	20%	4,7%	9,1%
Entre 35 y 39	24,6%	21,3%	21,4%	0%	28,5%	22,5%
Entre 40 y 44	34,8%	40,5%	50%	20%	23,9%	37,4%
Entre 45 y 50	23,2%	20,5%	21,4%	60%	33,4%	23,3%
Más de 50	6,9%	8,9%	0%	0%	9,5%	7,7%

Reporte por estado civil de los aspirantes: Se informan lo requerido tomando el mismo universo -solicitudes de registración recibidas a partir del mes de septiembre de 2020

Proyectos adoptivos de pareja 65,8%	Proyectos adoptivos individuales 34,2%
Casados 40%	Solteros/as 17,6%
En unión convivencial 25,8%	Otros (divorciados, separados de hecho) 16,6%

d) En relación a la disponibilidad adoptiva de los pretensos adoptantes: cantidad de familias o individuos que han manifestado voluntad de adoptar grupos de hermanos; cantidad de familias o individuos que han manifestado su voluntad de adoptar niños con discapacidad o alguna patología y cantidad de familias o individuos que han manifestado su voluntad de adoptar a niños, niñas o adolescentes de más de seis (6) años.

Sobre el mismo universo indicado en el ítem anterior, se reportan los datos en porcentajes:

Aceptan grupos de hermanos: SI 45 %

NO 55%

Aceptan NNA con situaciones especiales de salud: SI 34%

NO 66%

Edades de los NNA: Hasta 4 años 25%

Hasta 6 años 41%

Hasta 8 años 22%

Hasta 10 años 11%

Más de 10 años 1%



3- Habiendo evacuado todos los puntos que son de competencia del Registro a mi cargo, ruego al Sr. Secretario de Justicia que tenga presente todo lo informado y, en su momento, se eleve la respuesta a la Comunicación n.º 42663 CD por las vías que correspondan.

Saludo al Sr. Secretario muy atentamente.

Dra. Maria Magdalena Galli Fiant
Directora Provincial R.U.A.G.A
Secretaria de Justicia
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos.






Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 25 de Octubre de 2021.-
Ref. Expte. N° 02001-0055471-3

En virtud de los informes propiciados por la Sra. Directora Provincial del RUAGA, elévense las presentes actuaciones al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos para su conocimiento. Cumplido sea, y advirtiendo que diversos puntos corresponden ser evacuados por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se sugiere remitir el presente expediente a dicha dependencia para cumplimentar lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


Dr. Héctor Gabriel Somaglia
Secretario de Justicia



Santa Fe, 11 de enero de 2022

Al
Ministro de Desarrollo Social
Farm. Danilo Hugo Capitani
S / D

Ref: Expte. N.º 02001-0055471-3

Tomado conocimiento, y en vista de considerar respondido las presentes, se remiten para vuestro conocimiento e intervención.

Sirva la presente de atenta nota.

Lic. PATRICIA G. CHIALVO
SECRETARIA
SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE
LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

12 ENE 2022

MESA DE ENTRADES, SALIDAS Y ARCHIVO JURISDICCIONAL

FIRMA: _____

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dpto. MESA DE ENTRADAS, SALIDAS
Y ARCHIVO JURISDICCIONAL

Ingresó...../...../..... Hora.....

Egresó...../...../..... Hora.....

13a

B

Fecha : Diciembre del 2022

Edad	Cantidad de NN y A	
1 año	8	
2 años	8	
3 años	2	
4 años	14	
5 años	14	
6 años	19	
7 años	28	
8 años	27	
9 años	19	
10 años	24	
11 años	26	
12 años	21	
13 años	20	
14 años	26	
15 años	21	
16 años	31	
17 años	34	
TOTAL	342	

Santa Fe, 29 de Diciembre de 2022

AL
SR. MINISTRO
DE DESARROLLO SOCIAL
S _____ / _____ D:

REF: Expte. N° 02001-0055471-3

T.S. Patricia Chialvo, en su carácter de Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Santa Fe, en el ejercicio de sus funciones propias y específicas establecidas por la Ley Provincial N° 12967, Decreto Reglamentario N° 0071/2020 y su correlato en la Ley Nacional N° 26061, por medio de la presente me dirijo a Ud. en referencia al Expte. N 02001-0055471-3, con el objetivo de informar la ampliación solicitada.

Que, respecto a los puntos e), f) y g), se informa que en ZONA CENTRO NORTE la cantidad de niñas y niños institucionalizados según rango etario es el siguiente: de 0 a 1 año un total de 35; de 2 a 5 un total de 34; de 6 a 10 años un total de 82, y mayores de 10 años un total de 230. En cuanto a la ZONA SUR, se adjunta al presente planilla que informa las cantidades solicitadas. En lo que refiere a la cantidad de familias inscriptas en el programa FAMILIAS SOLIDARIAS, se informa que en ZONA CENTRO NORTE son 11 las familias inscriptas en el programa, y en ZONA SUR 24 familias se encuentran alojando actualmente, 2 familias han dejado de alojar por motivos de descanso, 11 familias se encuentran en espera y 2 en proceso de admisión.

Sin más, aprovecho para saludarle atte;

Lic. PATRICIA G. CHIALVO
SECRETARIA
Secretaría de los Derechos de
la Niñez, Adolescencia y Familia
29 DIC 2022
FIRMA: _____



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

Santa Fe, 19 de Enero 2023

Al Director Provincial
de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno Justicia,
Derechos Humanos
S/D

Ref:Comunicación 26279/21

Con lo informado por la Secretaria de los Derechos de la Niñez Adolescencia y Familia de fs 13 a fs14 (inclusive); se remiten las presentes actuaciones a la Subsecretaría de la Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Sin más le saludo con atenta consideración.


FARM. DANILO HILSO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Departamento Prensa y Comunicación - Ministerio de Desarrollo Social
Almirante Brown 6998. 1º P. (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4578929



PROVINCIA
DE SANTA FE



Santa Fe, 08 de febrero de 2023.-

Ref. Expte. N.º 02001-0055471-3 Cámara de
diputados de la provincia ref./ Solicita
informe sobre distintos aspectos relativos al
funcionamiento del registro único de
aspirantes a guarda con fines adoptivos.-

Habiendo tomado conocimiento,
pasen las presentes actuaciones a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos**
para prosecución del trámite.

Celia Isabel Arena
Ministra de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

1983/ 2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Secretaría Privada Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - 3 de Febrero 2649. Oficina 208 - Santa Fe - Tel: (0342) 4573038/39



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: **-20555** SANTA FE **30 MAR 2023**

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 26279/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre distintos aspectos relativos al funcionamiento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y estadísticas de adopción en toda la Provincia.

Se remite **Expediente N° 02001-0055471-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 15, avalada por la Ministra del área a fs. 16.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia